

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P  
NIT. 890.803.239-9

# 008  
05/02/2020  
3 días

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
NUMERO 00125

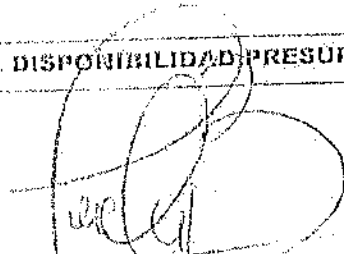
EXPEDICION DEL GDP: 2020/01/10  
SECCIONAL MANIZALES OPERACION Y MANTENIMIENTO  
OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EM  
POCALDAS S.A. E.S.P.


EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

**CERTIFICA**

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2020 existe saldo disponible y no comprometido en el ( o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2202059801	SUSTANCIAS QUÍMICAS Y REACTIVOS	1,073,551,168
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		<b>1,073,551,168</b>

  
JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE  
Jefe Seccion Presupuesto

	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio: martes, 04 de febrero de 2020

Objeto de la contratación: SUMINISTRO DE 12 TONELADAS DE CLORO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

#### VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

El análisis de saldos expedido por la Sección de Suministros muestra que en las plantas existe un saldo de 14,79 toneladas de cloro distribuidas en todo el departamento, sin embargo las plantas de La Dorada, Chinchiná Cuervos y Supía requieren un refuerzo para disponer del producto necesario para el tratamiento del agua para un periodo de tres meses y responder a emergencias y/o contratiempos como cerramientos de vías, paros camioneros, etc.

#### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

**Necesidad** EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en desarrollo de su objeto social presta los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en los municipios socios. Para la prestación del servicio de acueducto es necesario realizar el proceso de potabilización que requiere el uso de diferentes productos químicos y de esta forma garantizar el suministro de un agua potable y segura para la población. El consumo de insumos químicos es dependiente de varios factores entre los cuales prevalecen la calidad y volumen del agua, las condiciones climáticas y los objetivos de calidad del agua establecidos en la Resolución 2115 de 2007. Se compra cloro para 3 meses inicialmente mientras se adelantó el proceso para la compra de la totalidad de insumos químicos. Continúa en Anexo No. 1 numeral A

**Conveniencia** Los insumos químicos se requieren para el tratamiento de agua potable, para cumplir con las características fisicoquímicas y microbiológicas aceptable para el agua potable, según la Resolución 2115/2007. Se requiere los siguientes insumos químicos:  
- Cloro como desinfectante en el agua para consumo humano eliminando los microorganismos que pueden afectar la salud. La Resolución 2115/2007 establece la eliminación de bacterias como la E.Coli y coliformes totales, para lo cual el cloro gaseoso se constituye en el insumo más efectivo y ampliamente usado en los sistemas de acueducto de Latinoamérica.

**Oportunidad**

El cloro para la desinfección del agua se requiere para el tratamiento de agua potable con una disponibilidad de tiempo completo, pues el tratamiento de potabilización es un proceso continuo que siempre debe cumplir con las características fisicoquímicas y microbiológicas aceptables para el agua potable según la Resolución 2115/2007. Para la fecha actual no se ha adelantado proceso de contratación de insumos químicos pues se espera la autorización de la Junta Directiva para comprar los insumos con vigencias futuras

#### REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio

Anexo No. 1 numeral B

Item	Código Inventario	Cód. Nac. Unidas	Descripción del Bien o servicio	Unidad	Cantidad
1	2131	12141901	cloro	TON	12
		12142102	gases compuestos clorados		

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

<b>Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica</b>	<p>El proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, experiencia mínima en el suministro de 12 TON de Cloro, en los últimos dos (2) años para empresas de servicios públicos domiciliarios.</p> <p>Dicha experiencia deberá sustentarse con certificaciones anexas expedida por el cliente, que indiquen: Empresa contratante, dirección y teléfono, Objeto del contrato, Fecha de iniciación y terminación del contrato, Calificación de la ejecución del contrato y Valor del Contrato.</p> <p>Serán válidas las certificaciones de experiencia de contratos en ejecución o culminados y liquidados con anterioridad a la fecha de apertura de la presente convocatoria pública.</p> <p>EMPOCALDAS S.A. E.S.P. podrá verificar por todos los medios, cuando lo estime conveniente, que la información con la cual se acredita la experiencia sea veraz y se descartará la oferta de aquellos que suministren información falsa</p>
--	---

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización X.kg
Quimpac de Colombia S.A.	GABRIEL JARAMILLO	gjaramillo@quimpac.com.co	321 7015372	\$ 7.419
Brinsa SA	GUILLIANA QUEVEDO CRUZ	guilliana.quevedo@brinsa.com.co	310 2825166	\$ 4.760
Total precio de mercado				6.754

- Adjuntar soportes de precio de mercado.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2020		Total vigencias
		0

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2202059801	Sustancias Químicas y Reactivos	81.048.582
Total CDP		81.048.582

**Centro de costos**

11401 - MANIZALES OPERACION Y MANTENIMIENTO

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P.,	Sí aplica

Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Sí aplica												
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Sí aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica												
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético).	No aplica												
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	No aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Sí aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Sí aplica												
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica												
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Sí aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Loté, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
<p>Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Número de</th> <th>Número de</th> <th>Organismo de</th> <th>Número</th> <th>Fabricante</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de	Número de	Organismo de	Número	Fabricante	NIT-DV							
Número de	Número de	Organismo de	Número	Fabricante	NIT-DV								

<p>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.                  - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.                  - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.                  - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.                  - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>	<p>No aplica</p>
<p>Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.</p>	<p>No aplica</p>
<p>Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos</p>	<p>No aplica</p>
<p>El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.</p>	<p>Si aplica</p>
<p>Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas</p>	<p>No aplica</p>
<p>Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.</p>	<p>No aplica</p>
<p>Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.</p>	<p>No aplica</p>
<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</b>	
<p>Suministrar las cantidades de los insumos según la programación del supervisor del contrato</p>	<p>Si aplica</p>
<p>Suministrar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para cada entrega de los insumos los siguientes soportes: Reporte en original del análisis de calidad de los insumos, que indique lote, Copia del Procedimiento (s) utilizado (s) en las pruebas realizadas a los insumos y Características de embalaje de los insumos.</p>	<p>Si aplica</p>
<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS</b>	
<p>Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:</p>	<p>Aplica</p>
<p>Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.</p>	<p>Si aplica</p>
<p>Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.</p>	<p>Si aplica</p>

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

<b>Lugar de ejecución</b>	Planta El Llano Vía Victoria. Caldas. Tel. 3217591208 Planta Cuervos. Barrio 13 de noviembre parte alta Chinchiná, Caldas. Tel. 0368-508570 Planta de tratamiento Supía. Barrio La Moralia, Supía, Caldas. Tel. 0368-560139 Las cantidades de entrega en cada sitio serán pactadas previamente con la Sección Técnica y Operativa de Empocaldas
<b>Plazo de ejecución</b>	Desde la suscripción de acta de inicio entre el supervisor del contrato y el proveedor hasta agotar el producto máximo hasta el 31 de marzo de 2020

**FORMA DE PAGO**

<b>Forma de Pago</b>	En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.
<b>Condiciones para Pago</b>	El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas 1. Presentación de la factura 2. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 3. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 4. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Si aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Si aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Si aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Si aplica
Contribución Especial (5%)	No aplica

**ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO**

Riesgo
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad, Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

**SUPERVISIÓN**

Nombre del Supervisor:	Cargo del supervisor:
Nubia Janneth Galvis Gonzalez	Jefe Sección Técnica y Operativa

**GARANTÍAS**

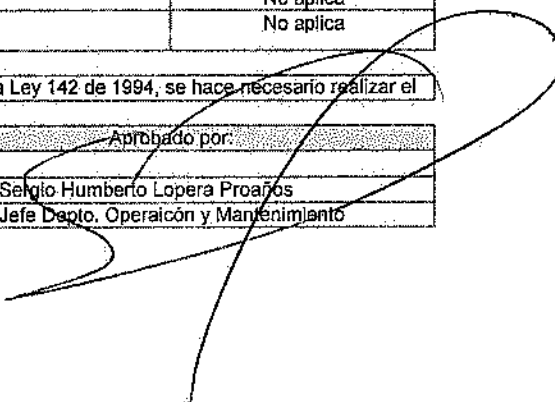
Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Si aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Si aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Si aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Si aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Si aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

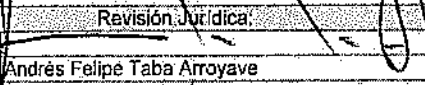
**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	Si aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro:	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Nubia Janneth Galvis González
Cargo	Jefe Sección Técnica y Operativa

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Sergio Humberto Lopera Proaños
Cargo	Jefe Depto. Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Andrés Felipe Taba Arroyave
Cargo	JEFE CONTRATACIÓN